

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.) S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Abril.)

Ayuntamiento de Arnuero

Extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año.

Extraordinaria del 1.º de enero

Instalación del nuevo Ayuntamiento constituido en la siguiente forma:

Alcalde.—Don Luis Solar Casanueva.

Teniente alcalde.—Francisco Perez Cantero.

Regidor Síndico.—Valeriano Hoz.

Regidor Interventor.—Pedro Quintana Gil.

Legidores.—Apollinar Colina Anero, Moisés Fernández, Francisco Abascal Marco, Juan González Cubillas y Rafael Diego Cubillas.

Se acuerda designar el sábado de cada semana y hora de las tres de su tarde para celebrar las sesiones el Ayuntamiento.

Día 2

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar la subasta verificada el día 14 de Diciembre último adjudicando definitivamente el remate á don Gonzalo Mezas Cueta. Se aprobó preventivamente la lista de individuos con derecho á nombrar compromisarios en la elección de Senadores.

Día 8

Se dió lectura al acta anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud que presentan los vecinos Aquilino Palacio y Juan Zorrilla, en la que piden se les levante la multa impuesta por esta Alcaldía por negarse á hacer la prestación personal que les correspondía, el Ayuntamiento considerando ilusorias las razones expuestas por referidos señores, acuerda desestimar la solicitud.

Se aprobó el padrón de cédulas personales para el año 1910, y se acuerda se exponga al público para los efectos de reclamación.

Se aprobó los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el cuarto trimestre de 1909.

Se aprobaron las condiciones de subasta para la alcabala del feria de Castillo durante el año 1910.

Se dió cuenta por el Alcalde de los nombramientos de Alcaldes de barrio de los cuatro pueblos de este término.

Día 15

Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la circular del Gobernador Civil inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha 29 del pasado mes de Diciembre, y á su consecuencia se acuerda cumplir en todas sus partes, el contenido de referida circular, encargando para hacer el Inventario que se ordena al Secretario del Ayuntamiento.

Se acuerda el pago á don Dionisio Acon, de cuatro pesetas, por instinción de animales dañinos.

Se procede al sorteo de los individuos que forman las tres listas de mayores, menores y medianos contribuyentes de este Municipio para formar la Junta municipal de asociados; y hechas las operaciones consiguientes dió este resultado, vocales don José María Lagüera, don José Nuñez, don Santiago Lazo, don Agapito Argos, don Joaquín Cabanzo, don Faustino Zubieta, don Román Peralacia, don Antonio González y don Faustino Rasillo.

Se acuerda el pago de cuatro pesetas, por instinción de animales dañinos á José Diego.

Día 22

Aprobar el acta de la anterior. Se acuerda el pago de cuatro pesetas á don Simón Zubieta por instinción de animales dañinos.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1909 con la relación de deudores y acreedores que con el ordinario constituyen el refundido para el 1910; el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se envíe al señor Go-

bernador Civil para su superior aprobación.

Se dió cuenta del inventario formado por el Secretario del Ayuntamiento de los bienes activos y pasivos que constituyen el patrimonio del Municipio. El Ayuntamiento acuerda una vez examinado detenidamente referido inventario prestarle su aprobación ordenando se remita copia al Gobernador Civil.

Día 29

Leída el acta anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta de las peticiones de leñas por las Juntas Administrativas de este término con destino al consumo de hogares de veindario y año forestal de 1910 á 1911.

5 de febrero

Leída el acta anterior fue aprobada.

No hubo asuntos.

Día 12

Leída el acta anterior fué aprobada.

No hubo sesión.

Día 19

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se acuerda el pago del primer trimestre por consumos á la Hacienda y contingente provincial del corriente año.

Se acuerda el pago de diez y seis pesetas noventa céntimos, por material de oficina, á don Eugenio Cuesta, como depositario por deferencia entre los descuentos y pago de utilidades de quince pesetas y setenta y cuatro céntimos, y á don José Solar, por gastos de representación diez pesetas.

Día 26

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud á informe ordenado por el señor Gobernador sobre petición contra el cerramiento de unos terrenos por doña Martina Argos; de otro expediente que envía la misma superioridad con el fin de que sea informado por éste Ayuntamiento y Junta administrativa del pueblo de Soano á instancia de don Severo Cruz, sobre cerramiento de un terreno. También se dió cuenta de lo resuelto por la superioridad de abono de 201,85 pesetas á don Cipriano Quintana.

Se acuerda el pago á don Cipria-

no Quintana, de la cantidad que ha satisfecho por la suscripción al BOLETIN OFICIAL, así como por gasto de quintas y elecciones.

Se acuerda el pago de dos cerraduras para el Ayuntamiento.

5 de marzo

Leída el acta anterior fué aprobada.

No hubo asuntos.

Día 12

Leída el acta anterior fue aprobada.

No hubo asuntos.

Día 19

No hubo asuntos.

Día 26

No hubo asuntos.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, expido el presente aprobado por este Ayuntamiento, y á los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Arduero 9 de Abril de 1910.—El Alcalde, *Luis Solar*.—El Secretario, *José Ruigómez*.

Ayuntamiento de Torrelavega

Don Luis Bustamante Iglesia, Secretario del Ayuntamiento de Torrelavega.

Certifico: Que el extracto de acuerdos, tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad y aprobado en la sesión celebrada, en el día de hoy, dice así:

Marzo 5

Ratificar el acta de la extraordinaria anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados, por el Ayuntamiento, durante el pasado mes de febrero.

Formar, como en años anteriores, las secciones, para el sorteo de contribuyentes, que han de (contribuir) digo, constituir la Junta municipal.

Pasar á informe de la Junta administrativa de Barreda y Comisión de Fomento, una instancia de don Balbino Ceballos, pidiendo una parcela.

Aprobar varias cuentas.

Anunciar á efectos de reclamaciones, el padrón para la recaudación del arbitrio municipal sobre industrias.

Aprobar varios informes de la Comisión de Fomento, cediendo parcelas de terreno á don Angel

Villegas, en Duales, Pilar Martínez, en Barreda; José Martínez, en Viérnoles; Escolástico Santos, en el mismo pueblo y otra á Irene Venero, á don Agustín Rubio, otra en Sauso.

Se deniegan las peticiones por Miguel Barreda, Agustina García y Aniceto Solar.

Remitir copia de expediente instruido por la marcha del Contador municipal, don Enrique Obregón, al Ayuntamiento de Tarazona, para que el interesado, exponga lo que crea oportuno.

Pasar á informe del maestro de Obras, una instancia de don Eusebio Cuevas, pidiendo permiso para edificar una casa.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda un oficio, en el que el maestro de Obras del Ayuntamiento, reclama sobre el aumento de sueldo, que se le había ofrecido.

Nombrar Síndico, para los efectos del reemplazo actual, á don José María Ortiz, por estar ausente el propietario y ser incompatible el suplente.

Día 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Verificar el sorteo de asociados que han de formar parte de la Junta municipal, resultando elegidos don Antonio Corral, don Andrés Ceballos, don Isidoro Ruiz de Villa, don Manuel Mercilla, don José Renero, don Pedro Puente, don Pedro Gómez, don Luis Obregón, don Félix Herrera, don Félix Puente, todos por el concepto de contribuyentes, por territorio; y los señores don Isidro Bustamante Blanco, don Juan Manuel Sañudo, don Julian Casuso, don Carlos Artauht y don Prudencio Montaña, por el de industria.

Que informe la Comisión de Hacienda, lo que estime oportuno, sobre la administración del mercado cubierto, tarifas de los puestos, forma de concederlos.

Pasar á informe del maestro de Obras y Comisión, una instancia en la que don Francisco Martínez solicita ejecutar obras, para defender de las avenidas, su casa de La Llama.

Nombrar testigos para declarar en los expedientes de excepción para el servicio militar.

Aprobar varias cuentas.

Autorizar al señor Urbina para adquirir manguera para incendios.

Pagar al contratista de las obras para conducción de aguas á Barreda y devolverle la fianza.

Entablar recurso contencioso contra la resolución del señor Gobernador civil, de Santander, revocando un acuerdo de este Ayuntamiento sobre el traslado de la venta de algunos artículos, de la Pieza de Alberto Quijano á la de Baldomero Iglesias.

Pagar al peón Anastasio Alvarez con cargo á la consignación, para conservar las obras de aguas, la diferencia entre el jornal que gana, y lo consignado para su pago.

Extraordinaria del 16

Se acordó aprobar el octa de la sesión anterior.

Convocar á sesión extraordinaria para mañana, con el fin de nombrar dos Letrados, que informen sobre la procedencia del recurso contencioso contra providencia del Gobernador civil, en el recurso tramitado en apelación contra acuerdo de este Ayuntamiento, referente al traslado de la venta de aves y huevos de la Plaza de Gilberto Quijano á la de Baldomero Iglesias.

Día 18

Ratificar el acta de la anterior.

Nombrar á los señores don Jacinto Gutiérrez y don Francisco Escajadillo, Letrados para informar sobre la procedencia del recurso de que se ocupa el acta anterior, y para el caso de que estos señores no pudieran informar, se nombre á don Víctor Díez y don Juan José Ruano.

Día 19

Ratificar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterada la Corporación de lo que manifiestan los señores letrados, Gutiérrez y Escajadillo, sobre el recurso, contra la providencia del señor Gobernador civil, á que se refiere el acta anterior.

Subsidiaria del 28

Aprobar el acta de la anterior.

Declarar vacante la plaza de Contador de fondos municipales.

Aprobar el proyecto, que presenta el maestro de Obras, para construir una escalera de acceso á la azotea del mercado cubierto.

Aprobar varias cuentas.

Quedar enterada de la resolución del señor Gobernador civil en el recurso entablado por don José Puente, contra providencia de esta Alcaldía referente á la servidum-

bre de paso de su finca sita en los Ochos.

Abonar al maestro de Viérnoles, sesenta pesetas de aumento de renta, de su casa-habitación, por el año pasado.

Nombrar una comisión, para que prepare una asamblea de ganaderos, en esta ciudad.

Autorizar á don Eusebio Cuevas, para construir una casa en el camino de Viérnoles.

Concuerda con el original y para que conste expido la presente en Torrelavega á nueve de Abril de mil novecientos diez.—V.º B.º El Alcalde F. Ceruti.—El Secretario, Luis Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de la Hermandad de Campó Suso

Los Contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza por rústica, pecuaria y urbana, presentarán en esta Secretaría durante el corriente mes, las declaraciones de alta y baja extendidas en papel correspondiente, acompañando los documentos que lo justifiquen y transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Espinilla y abril 7 de 1910.—*El Alcalde.*

Ayuntamiento

de Rivamontán al Monte

Los contribuyentes, hacendados, vecinos y forasteros que hayan tenido alteración en su riqueza rústica y pecuaria, deberán presentar sus declaraciones debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento para el 25 del actual con objeto de poder incluir las en el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribución para el año de 1911.

Rivamontán al Monte 9 de abril de 1910.—*El Alcalde.*

JEFATURA DE SANTANDER

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo efecto al servicio de este Distrito Minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que á continuación se expresan sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.—*Del 15 al 22 de Abril*

Número	Nombre de mina	Término municipal	Paraje	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el registrador
13.518	El Cantábrico	Valdáliga	Et Posadorio y Regato las Cruces	R.º y demar.º	D. José Benito	Santander	No tiene	
13.564	¿Quién sabe?	Miengo	Salcero	Id.	» Martín González	Id.	Id.	

Santander 6 de Abril de 1910.

El Ingeniero Jefe,
Arsenio Odrizola.

18
19
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Contribución territorial y edificios.

Años 1901 á 1909.

EDICTO

Don Pedro Sáinz Gutiérrez, Agente ejecutivo de la zona de Ramales, por la Hacienda

HAGO SABER: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 17 del actual he dictado la siguiente Providencia declarando el apremio de 2.º grado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes inculcados en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta Providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de su ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Número del recibo	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS	
			PESETAS	Cts.
18	Don Manuel Abascal Madrazo	Malauzuela	»	55
19	» Julian Abascal Gómez	Saduni	»	16
27	» José Aja Peral H.º	Atalaya	»	64
36	» Manuel Cano Fernández	Id.	»	31
33	» Domingo Barquín H.º	Helguera	»	20
43	» Cipriano Gómez Canales	»	»	11
51	Doña Eugenia Gomez Gómez	Radallosco	1	95
56	Don Eusebio Gómez y otro	Garmallón	»	11
64	» Manuel Lavín Canales	Sotondos	»	11
71	» Manuel Lavín Lavín	Sotondo	»	62
72	» Severiano Latise	Relaciones	»	11
77	» José López Crespo	Entranega	»	11
81	» Juan Marañón H.º	Helguera	»	99
85	» Santos Maza Abascal	Pajas	»	11
92	» Juan Maza Abascal	Reciola	»	11
103	» Juan Maza Crespo	Bust. Fuente	1	00
105	» Esteban Ruiz Galán	Asuela	»	11
112	» Tomás Peral Alonso	La Maza	»	10
120	» Andrés Pérez Hernández	Cenilla	»	12
124	» Antonio Peral Barquín	Fuente	»	16
125	» Angel y Rosa Peral Gómez	Rozas	1	29
126	» Manuel Ranero	Calles	»	44
128	» Domingo Barquín H.º	Sotondo	»	11
136	» Severiano Setián	Id.	»	88
140	» Gabriel Lavín	»	»	11
152	» Manuel Alonso Cuevas	Arredondo	2	18

154	Don Francisco Abascal Trueba	Habana	3	60
156	» Cosme Acebo Gómez	Miera	5	21
157	» Andrés Abascal Abascal	Santiurce	3	41
161	» Sinforosa Abascal Setién	Ruesga	2	56
162	» Marcelino Abascal Alonso	Vizcaya	1	53
163	» José Alonso López	Habana	2	52
165	» Francisco Abascal Peral	Aeón	2	04
167	» Antonio Abascal Abascal	Bustablado	4	50
170	» Severino Cobo Alonso	Ruesga	3	60
171	» Manuel Cano Fernández	Arredondo	2	70
175	» Manuel Cubas Madrazo	Vigo	3	85
180	Doña Balbina García Ruiz	Ogarrío	2	59
182	» Josefa Galán Abascal	Arredondo	»	36
184	» Juana Gómez Meza	México	10	80
187	Don José Gómez Fernández	Ruesga	2	76
193	» Francisco López Secada	Id.	5	84
197	» Anselmo Lavín Barquín	Id.	1	28
200	» Manuel López Ruiz	Id.	1	81
202	» Antonio Meza Crespo	San Sebastián	12	77
210	» Manuel Ortíz Barquín	»	»	91
213	» Juan Pérez Lavín	»	»	36
215	» Juan Pérez Martínez	Id.	1	80
218	Doña María Revuelta García	Arredondo	1	43
226	Don Ramón Ranero Peral	R. zas	5	03
229	» Manuel Revuelta Fernández	Ruesga	6	00
238	» Pedro Trueba Alonso	Arredondo	2	51
254	» Ramiro Orejón Cuesta	Id.	6	44

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1906, se fija el presente Edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surtan los oportunos efectos.

Arredondo 23 de diciembre de 1909.—El Agente ejecutivo, *Pedro Sáinz*.

PROVIDENCIA.—Fíjese en los puntos de costumbre el presente Edicto para conocimiento de los interesados.

Arredondo 23 de diciembre de 1909.—El Alcalde, *Joaquín Pardo*.

DILIGENCIA.—Queda cumplimentado cuanto ordena el señor Alcalde en Providencia anterior.

Arredondo 24 de diciembre de 1909.—El portero, *Manteca*.

DILIGENCIA.—Hago constar por ella, yo el Secretario, que este Edicto ha permanecido expuesto al público desde el día 24 de diciembre de 1909, hasta esta fecha, en los sitios de costumbre; y se devuelve a la Recaudación ejecutiva á los oportunos efectos.

Arredondo 2 de abril de 1910.

Nicasio Ruiz Gómez.

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación de este Ayuntamiento durante el primer trimestre del corriente año.

Extraordinaria del 1.º de enero

Instalación del nuevo Ayuntamiento sin protesta ninguna, quedando constituido en la siguiente forma: Alcalde, don Victoriano del Hoyo Incera, Regidor primero, don Ceferino Cubillas Castañeda, Regidor Síndico, don Gregorio Azcona Colza, Regidor Interventor, don Casimiro Arana, Regidores, don Marcelino Rueda, don Victoriano López y don Manuel Pellón.

Quedó designado el domingo de cada semana para celebrar las sesiones el Ayuntamiento á la hora de las once de su mañana.

Ordinaria del 2

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se acuerda formar el padrón de prestación personal para los años de 1910, 1911 y 1912.

Se acordó proceder á la reposición del camino del Brusco, ordenando se prohíba la corta y extracción de leñas para consumo de hogares mientras no quede perfectamente arreglada aquella.

Se acuerda nombrar Secretario interino de la Corporación á don José Ruigómez.

Ordinaria del 9

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se acuerda aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del año 1909.

Se dió cuenta de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 29 de diciembre último, y en su consecuencia se acuerda formar el inventario que en la misma se menciona.

Se acuerda el pago de 2,50 pesetas á don Francisco Cué por extinción de animales dañinos.

Se acuerda comprar «El libro Maestro» para el Juzgado, así como aprobar el padrón de cédulas personales para el año de 1910.

Día 16

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se procedió al sorteo de los in-

dividuos que comprenden las tres listas de mayores, medianos y menores contribuyentes, dando el siguiente resultado: Vocales de la Junta municipal, don José Alvarada Sarabia.—Alberto Velasco López.—Fabián Gómez Ruigómez.—Romualdo Solar Azcona.—Pantaleón Rodríguez Cubillas.—Facundo Somarriba González.—Angel Oveja Lainz.

Se acordó nombrar en comisión á don Marcelino Pineda y don José Alvarado para que vean el cerramiento hecho por don Vicente Santín, en el sitio del Brusco, y emitan dictámen respecto de las condiciones del mismo.

Asimismo se acuerda anunciar vocante por término de quince días y con el haber de 800 pesetas la plaza de Secretario de la Corporación, para proveerla en propiedad.

También se acuerda hacer por administración el arreglo del retrete de las escuelas públicas.

Ordinaria del 23

Se dió lectura acta anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1909. El Ayuntamiento acuerda aprobar dicha liquidación ordenando al Alcalde la remita al Gobernador para su superior aprobación. Se acordó aprobar definitivamente la lista de electores con derecho á nombrar compromisarios en la elección de Senadores. Del mismo modo se dió cuenta del inventario de los bienes activos y pasivos, libros de actas que forma el patrimonio municipal, el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobación.

Se acuerda el pago de 35,67 pesetas á don Manuel Azcona por arreglo de los retretes de las escuelas públicas.

Asimismo se acuerda el pago de 48 pesetas á don Pedro Fomperosa por arreglo de las cañerías de la Casa Ayuntamiento.

Ordinaria del 30

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprobaron los estados de peticiones á la Jefatura de la sección de montes de la provincia de las leñas que para el consumo de hogares y pinos para la instalación del teléfono público municipal se propone utilizar este Ayuntamiento durante el año forestal de 1910 á 1911.

Ordinaria del 6 de febrero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda formar la lista de pobres de este municipio á los efectos de Médico y botica gratis á las mismas, y dar traslado de ella al Médico y Boticario municipal.

Ordinaria del 12

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del expediente instruido para acreditar efectivamente los mozos Luciano Letra Cagigas y Tiburcio Castillo Oveja son los mismos que aparecen como fallecidos en el registro civil y parroquial con los nombres de Isidoro y Máximo respectivamente.

Ordinaria del 20

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder el permiso solicitado al Concejal don Marcelino Pineda, para ausentarse de la localidad por término de tres meses.

Se acuerda el pago de 8,90 pesetas por material de escritorio.

Asimismo se acuerda el pago de consumos á la Hacienda contingente y arbitrio provincial y talón de la contribución territorial del Ayuntamiento y gastos de representación 10 pesetas correspondientes al primer trimestre del año actual.

Día 27

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acuerda solicitar del Estado la instalación de un teléfono público en esta villa, y ceder para tal objeto cincuenta ptaos para postes del mismo.

Se acuerda el pago de 5 pesetas 75 céntimos por machaquea de piedra á don Francisco Cué.

Se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes de excepción formados por este Ayuntamiento á instancia de los interesados Daniel López Cabanzo, José Rodríguez y José Viadero Martínez, el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Sindico acuerda declararlos soldados condicionales á los tres referidos mozos.

6 de marzo

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se acuerda socorrer con 3 pesetas á Amalia Cué para ingresar en el Hospital provincial.

Se acuerda el pago al BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al presente año por suscripción.

También se acuerda el pago de 23,33 pesetas de su asignación al Castrador don Angel Herrero.

Se dió cuenta de haberse efectuado el contrato de cambio de un predio con don Vicente Santia según estaba acordado.

Día 13

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se acordó nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y que se le expida el título correspondiente á don José Ruigómez Quintana.

Se acuerda el pago de 4 pesetas al tallador de los quintos del reemplazo actual, á don Germán Rodríguez el pago por material de oficina de 9,50 pesetas.

Se aprobó el padrón general de habitantes de este término y se acuerda se exponga al público por término de quince días á los efectos de reclamación.

Día 20

Leída el acta anterior fué aprobada.

No hubo asuntos.

Día 27

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acuerda el pago á don Saturnino Lastra de 2 pesetas por veredas y extraordinarias el pago del primer trimestre á los empleados municipales y á don Alberto Viera 5 pesetas por reconocimiento de quintos.

Y para remitir al señor Gobernador civil á los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Noja á diez de abril de mil novecientos diez.—V.º B.º El Alcalde, Victoriano Hoyo.

Ayuntamiento de Soba

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año de 1910, formado en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal.

1.º de enero

Instalación del nuevo Ayuntamiento y nombramiento de car-

gos, designando los jueves de cada semana para las sesiones.

Se procedió á la formación de las listas de mayores contribuyentes en número cuádruplo al de Concejales que tienen derecho electoral en las elecciones de Comisionarios para las de Senadores, acordando que queden expuestas al público por término de veinte días, según previene la ley y á los efectos de reclamación.

Día 8

Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se dió cuenta de la circular del señor Gobernador de fecha 29 de diciembre último inserta en el BOLETÍN OFICIAL, número 288, en la que se ordena la formación del inventario de los bienes del patrimonio del Municipio y demás documentos que la misma expresa acordándose que por el Secretario se forme el inventario que se ordena en el tiempo y forma señalado al efecto y que se dé cuenta á la Corporación para su examen aprobación si la mereciere.

Se dió lectura de otra Circular de la Jefatura de Montes, inserta en el BOLETÍN OFICIAL número primero.

La Corporación quedó enterada acordando ingresar las cantidades que los pueblos hayan satisfecho por pastos y leñas.

Acto seguido se procedió con arreglo al artículo 58 de la ley municipal á fijar las Comisiones permanentes del seno de la Corporación en todos los ramos que requiere por su índole especial un estudio y examen constante, quedando nombrados los siguientes:

Primera concesión de presupuestos, repartos, arbitrios, y cuentas; los señores don Juan Pardo, don Fernando Gómez y don Torcuato García, auxiliados del Secretario.

Segunda Comisión de establecimientos públicos, instrucción, beneficencia, obras y demás institutos de la policía Sanitaria, urbana y rural, los señores don Manuel Pardo Sáinz, don Ramón Gutiérrez y don Ulpiano Martínez.

Tercera Comisión: Especial de amillaramientos, de consumos y de todas clases á los señores don Eustaquio Sáiz Peña, don Juan Fernández, don Modesto Alonso y don Eduardo Barreras.

Seguidamente se acordó aprobar el extracto de las sesiones celebradas por la Corporación durante el cuarto trimestre de mil novecientos nueve y que se remita

al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

En acto seguido y mediante no haber presentado la fianza correspondiente el rematante se acordó anular el remate de la peña del Río Gándara.

Día 15

Fuó aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una Circular de la Administración de Hacienda de fecha cinco del actual; la Corporación acuerda que por el Secretario se expida la certificación que se interesa y por lo que resulte del presupuesto municipal.

Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Ramales en la que se señala á este Ayuntamiento seiscientos cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, por gastos carcelarios del cuarto trimestre, y setecientos sesenta y seis con ochenta céntimos que se hallan pendientes de pago del tercer trimestre, que en junto hacen la suma de mil cuotrocientos veintitrés pesetas treinta y cinco céntimos.

Enterada la Corporación acuerda que considera excesiva la cantidad asignada á este Ayuntamiento por el concepto expresado y que por el Sr. Alcalde se reclame la cuenta detallada de que proceda el gasto, para en su caso acordar lo que proceda sobre su aprobación ó impugnación, y que al mismo tiempo reclame el cumplimiento de lo acordado por la Junta de partido al discutirse el presupuesto Carcelario del año actual.

Se acuerda pagar á don Misés Ibáñez, cincuenta pesetas por alquiler de casa habitación durante el tiempo que desempeñó el cargo de maestro de la Escuela de Herada.

Se dió cuenta de una solicitud del maestro de la Revilla pidiendo un mes de licencia por enfermedad. Se acuerda ponerlo en conocimiento de la Junta de Instrucción pública.

Se acuerda pagar los seguros de la Casa Consistorial y Casa Cuartel de la Guardia Civil, importantes treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos.

Acto seguido se acuerda pagar cinco pesetas veinte céntimos al «Consultor de Ayuntamientos», sobre las veinticuatro acordadas en 23 de diciembre último.

Se acordó pagar á la Viuda de Villa, una cuenta de impresos importante 113 pesetas 80 céntimos,

y otras 50 pesetas, por reintegro á los repartos de territorial y padrón de edificios y solares.

Día 22

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se procedió á formar y aprobar la lista definitiva de electores que tienen derecho en las elecciones de de compromisarios para la de Senadores; acordándose se saque copia certificada para remitir al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Día 27

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acordó que á los efectos prevenidos en el artículo 77 de la Ley municipal, que por el Secretario se proceda á extraer de los repartos y matrículas y demás datos estadísticos una lista general de todos los contribuyentes de este término que tengan carácter de vecinos, clasificada por conceptos en cuatro partes, según la riqueza por que cada uno contribuye, dándose cuenta de ella en la próxima sesión.

Se acordó poner en conocimiento del señor Gobernador el expediente que se le sigue á don Eduardo Cavia, por retener indebidamente en su poder las inscripciones de este Ayuntamiento y cantidades que ha cobrado por intereses de las mismas y de cédulas personales,uplicando á dicha superior autoridad que interese de los tribunales de Justicia su pronto desprocho de las diligencias.

Acto seguido se acordó pagar á Francisco Gutiérrez, una cuenta de treinta y cinco pesetas noventa céntimos, por conducir al Hospital civil de Santander al pobre enfermo y desvalido Juan Ortiz.

Se acordó nombrar al Concejal don Fernando Gómez, vocal de la Junta local de primera enseñanza en sustitución de don Juan Gutiérrez de Rozas, que cesó en el cargo de Concejal en 31 de diciembre último.

5 de Febrero

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar el plan de aprovechamientos forestales que los pueblos del término municipal se proponen ejecutar en sus montes dependientes del Ministerio de Fomento en el presente año forestal de 1910 á 1911.

Se acordó pagar del Capítulo de

imprevistos, al guardia Felipe Lesmes Santos en concepto de bagaje, para trasladarse á otro punto.

También se acuerda pagar á don Agustín Gutiérrez vecino de Aja, diez pesetas, en concepto de socorro, con motivo de haberse quemado su casa habitación y cuanto existía dentro de la misma.

Subsidiaria del 12

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Comandante de la Guardia civil de la provincia, en la que manifiesta que el 28 de marzo próximo, se hará entrega al Ayuntamiento del edificio Casa-Quartel, si la superioridad no dicta otro acuerdo. La Corporación quedó enterada, acordando nombrar una Comisión de los señores Concejales don Juan Pardo, don Manuel Pardo Sáinz y don Ramón Gutiérrez, para que tomen los informes convenientes y propongan á la Corporación lo que proceda en el asunto.

Se dió cuenta del donativo de treinta y siete libros de Geografía que don Gerónimo Pérez y Sáinz de la Maza, hace para las Escuelas de este Municipio. La Corporación quedó enterada, acordando dar las bien merecidas gracias á dicho señor y que se haga la distribución según se ordena.

Se dió cuenta de la cuenta detallada de los gastos Carcelarios del cuarto trimestre del año último, remitida por el Alcalde de Ramales. Se acordó aprobarla y hacer el pago tan pronto se disponga de fondos.

Se acordó exponer al público las cuatro listas formadas para la extracción de las mismas, de los individuos que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal.

Se acordó ordenar á los Patronos de las Escuelas d' Obras pías de este término que pongan á disposición del Ayuntamiento los intereses de la fundación ó en otra que completen las dotaciones.

Se acordó pasar á informe de la Junta Administrativa del pueblo de San Martín, una instancia suscrita por Santiago Ruiz, solicitando una parcela sobrante de la vía pública.

Por varios Concejales se presentó una moción en la que se manifiesta que por el Agente ejecutivo de Contribuciones don Pedro Sáinz, se exija á los contribuyentes morosos, además de la cuota del talón y su recargo del quince

por ciento, cuatro pesetas por cada recibo talonario que se presenta al pago. La Corporación acuerda que por la Alcaldía se comuniqué á dicho señor, que se ajuste estrictamente á la instrucción de apremios y que de lo contrario se pasará el tanto de culpa á los Tribunales.

Ordinaria del 17

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

En acto seguido se acuerda prohibir que en el día 1.º de marzo próximo se canten las Marzas á mozos mayores de catorce años.

Se dió cuenta por la Comisión nombrada para proponer lo que proceda sobre la Casa Cuartel de la Guardia civil, en la sesión anterior, y proponen que se forme pliego de proposiciones en el que se establezca que el Estado pague de renta anual por el edificio la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, quedando al cargo del Municipio hacer la reparaciones necesarias. La Corporación acuerda aprobar la proposición y que se comuniqué á quien corresponda.

Se dió cuenta de una carta de la Secretaría de Cámara del señor Obispo de Santander referente á la inscripción de la Obra pía de la Escuela de Cañedo, en la que se manifiesta que no hace entrega de dicha inscripción á favor del Ayuntamiento y que los intereses se pagarán para dicha escuela.

En su vista la Corporación acuerda que por la Alcaldía se dirija atenta comunicación á dicho señor Obispo para que haga entrega de dicha inscripción ó sean sus intereses para luego completar el resto de la dotación con fondos municipales.

Se dió cuenta de una comunicación del Agente ejecutivo en la que manifiesta que tiene perfecto derecho á cobrar gastos y dietas.

La Corporación acuerda que no estando incursos en el periodo de apremios los contribuyentes de este término quienes no han sido requeridos con el recargo de primer grado de apremio y que por la Alcaldía se requiera nuevamente á dicho señor se abstenga de cobrar más recargo que el que tiene derecho.

Se acordó pagar al pueblo de Ason cien pesetas en concepto de subvención para reparación de puentes.

(Se continuará)